



SER MUJER EN PRISIÓN: PRIVACIÓN OCUPACIONAL EN LA VIDA DIARIA DE MUJERES INTERNAS EN UN CENTRO PENITENCIARIO EN ESPAÑA

TO BE A WOMAN IN PRISON: OCCUPATIONAL DEPRIVATION IN THE DAILY LIFE OF WOMEN INMATES IN A PENITENTIARY IN SPAIN

Olga Martínez Torrero¹, Pablo Cantero Garlito²

RESUMEN

Las mujeres privadas de libertad presentan una serie de necesidades que actualmente no se cubren dentro de prisión. Esta investigación cualitativa se centra en explorar cómo se produce el proceso de privación ocupacional dentro de un centro penitenciario, en concreto, cómo afecta dicha privación en el desempeño ocupacional de estas mujeres. Se trata de un estudio cualitativo, enmarcado dentro del paradigma fenomenológico. Para recoger los datos se realizaron ocho entrevistas semiestructuradas a mujeres internas en el Centro Penitenciario de Cuenca sobre sus experiencias tanto dentro como fuera de prisión, que posteriormente se transcribieron textualmente y se analizaron. Los resultados obtenidos mostraron que la pérdida del desempeño del rol de madre dentro de prisión provoca efectos negativos en su salud, mientras que la falta de ocupaciones y la rutina impuesta desde el centro penitenciario disminuye su autonomía. Asimismo, manifiestan una gran preocupación por su futuro respecto a la posterior reinserción en su comunidad. Por ello, es necesario incluir una mayor oferta de actividades significativas en los centros penitenciarios con el fin de mejorar la rehabilitación y reeducación dentro de los mismos, y así favorecer una mejor reinserción social y laboral de estas mujeres en su comunidad.

PALABRAS CLAVE

Investigación cualitativa; mujeres; ocupación; prisión; terapia ocupacional.

ABSTRACT

Women in prison have a number of needs that are not currently met within prison. This qualitative research focuses on exploring how the process of occupational deprivation manifests within the prison system, specifically how such deprivation affects the occupational performance of these women. It is a qualitative study, framed within the phenomenological paradigm. To collect the data, eight semi-structured interviews were conducted with female inmates at the Cuenca Penitentiary Centre related to their experiences both inside and outside prison, which were subsequently transcribed and analysed. The resulting interviews demonstrated that the loss of the role of mother inside prison causes negative effects on health, while the lack of occupations and the routine imposed from the penitentiary center diminished autonomy. They also expressed great concern about their future with regard to subsequent reintegration into their community. It is therefore necessary to include a broader range of meaningful activities in prisons in order to address rehabilitation and re-education, and thus encourage better social and occupational reintegration of these women into their relevant communities following release.

1 Graduada en Terapia Ocupacional. Facultad de Ciencias de la Salud (Universidad de Castilla - La Mancha).
<http://orcid.org/0000-0002-9123-1538>

2 Diplomado en Terapia Ocupacional. Doctor en Investigación Sociosanitaria. Máster en Sexología; Diplomado en Terapia Ocupacional; Diplomado en Educación Social. Profesor en el Grado en Terapia Ocupacional de la Facultad de Ciencias de la Salud (Universidad de Castilla - La Mancha). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4406-392X>. Facultad de Ciencias de la Salud; Universidad de Castilla-La Mancha. Avda. Real Fábrica de Seda, s/n|45600, Talavera de la Reina, Toledo, España. Tel: (+34)925721010; pablo.cantero@uclm.es



KEYWORDS

Qualitative research; women; occupations; jail; occupational therapy.

Recibido: 05/11/2019

Aceptado: 08/10/2020

INTRODUCCIÓN

Los centros penitenciarios constituyen recursos dedicados a la privación de la libertad durante un tiempo más o menos prolongado de aquellas personas que han sido detenidas de manera preventiva, así como las que han recibido una condena por una autoridad o un tribunal competente (Gobierno de España, s.f.). Supone, por tanto, la exclusión de la participación en las ocupaciones que hasta el momento había estado realizando esa persona, así como de la relación y la vida social que mantenía en su comunidad. En el caso de España, los objetivos principales que se persiguen con el ingreso en prisión vienen recogidos en el artículo 25.2 de la Constitución Española aprobada en el año 1978, donde se establece que *“las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados”* (Gobierno de España, 1978). Este precepto constitucional debería guiar, de esta manera, los programas que se llevan a cabo en los centros penitenciarios.

La situación de los centros penitenciarios en España actualmente se caracteriza por un aumento del número de las personas en prisión, siendo uno de los países de Europa con una tasa de población penitenciaria más elevada (Becerra Muñoz, 2012). Según Instituciones Penitenciarias, el organismo público que se encarga de la gestión de los penales, en noviembre de 2018 había en España 59.262 personas internas, siendo un 7,55% de ellas mujeres (Gobierno de España. Ministerio del Interior, n.d.). La tasa de mujeres presas es de las más altas de Europa, debido a que se les aplica una mayor pena y de más larga duración que en otros países del entorno (Cervelló Donderis, 2006). Las mujeres en prisión presentan unas necesidades personales y ocupacionales diferentes a las de los hombres (Baker & McKay, 2001), sin embargo como se pone de manifiesto en diferentes trabajos el contexto tanto arquitectónico como en el desarrollo de programas de intervención de los

centros penitenciarios suele estar diseñado principalmente para ellos (Samaranch, 2003). Por un lado, entre las mujeres existe una mayor probabilidad de tener una enfermedad mental de sufrir trastornos psicológicos, muchas han experimentado un trauma extenso y exhiben violencia tanto interna como externa (Parkes & Freshwater, 2015), una alta tasa de analfabetismo (48,7%), un elevado consumo de drogas y alcohol, una escasa experiencia en el mercado laboral, así como una significativa carencia de habilidades sociales y laborales ya que dentro de prisión suelen realizar trabajos principalmente relacionados con las tareas domésticas (Almeda Samaranch, 2006; Cervelló Donderis, 2006). Otra diferencia de relevancia respecto a los hombres internos es el rol que ejercen como madres. A pesar de que actualmente en España existen unidades específicas para la reclusión de mujeres que son madres, el artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria establece que en estos centros los hijos sólo podrán estar hasta que cumplan los 3 años de edad (Gobierno de España, n.d.). Una vez que han cumplido esta edad deben abandonar el penal ya que se considera que su permanencia en él puede perjudicar su correcto desarrollo y generar recuerdos que vinculen su infancia al centro penitenciario.

Diferentes autores (Butz, 2010; Crabtree, Wall, et al., 2016; Emeric Meáulle & Martín Fernández de la Cueva, 2013) han puesto de manifiesto las situaciones de privación ocupacional que aparecen de manera habitual en el contexto penitenciario: aislamiento, escasez de profesionales destinados a la rehabilitación y la inclusión social, carencia de programas de habilidades personales y profesionales adecuados a la necesidades de los reclusos. En este sentido, Whiteford estableció el encarcelamiento como uno de los cinco tipos de privación ocupacional, y define esta situación como

“la segregación de grupos de personas mediante la restricción o negación de su acceso a una participación digna y significativa que tenga sentido en las ocupaciones de la vida diaria, basada en

la raza, color, discapacidad, procedencia social, edad, sexo, orientación sexual, religión, creencias políticas, estatus en la sociedad y otras características” (Whiteford, 1997; p. 126)

Este fenómeno se ha relacionado con intentos de suicidio, disputas entre internos, motines, episodios psicóticos (Rincón Aguilera et al., 2009) así como con trastornos depresivos y apatía y con mayores dificultades para poder reintegrarse a sus comunidades una vez que se produce la excarcelación, impactando así de una manera decisiva sobre su salud y condicionando su funcionamiento ocupacional presente y futuro.

Son escasas las evidencias disponibles acerca del papel que puede desempeñar la Terapia Ocupacional en el ámbito penitenciario en general, y con mujeres reclusas en particular, aunque existen algunos estudios que describen y/o evalúan programas realizados desde esta disciplina dentro de este contexto. Fundamentalmente, se pueden encontrar experiencias dirigidas especialmente a la población masculina que ponen el foco en el uso de la ocupación como medio, destacando especialmente trabajos procedentes de Reino Unido, Estados Unidos, Australia y Singapur (Crist et al., 2005; Eggers, Muñoz, Sciulli, & Crist, 2006; Tan, Ravindra Kumar, & Devaraj, 2015). Por otro lado, en un estudio piloto de un programa de educación informal (Crabtree, Ohm, et al., 2016) con hombres que vivían en una prisión de mínima seguridad que habían estado encarcelados por diez o más años, identificó los elementos del programa valorados por los participantes que destacaron tres aspectos fundamentales: hacer (comprometido en actividades con propósito, especialmente en conocer aspectos vinculados con los cambios tecnológicos), validación de la autoestima (confirmación de ser un ser humano valioso a pesar de haber cometido un delito grave) y preocupaciones sobre el futuro (poder) para participar con éxito en prácticamente todas las ocupaciones. En un trabajo cualitativo (Craik et al., 2010) con 26 usuarios del servicio de salud mental forense, identificaron que participar en una ocupación significativa dio un sentido de logro y permitió a las personas ser activas y productivas y mantener su salud.

En España, a pesar de estar escasamente implantada la figura del terapeuta ocupacional dentro del ámbito penitenciario, cabe destacar las experiencias desarrolladas por diferentes profesionales (Rincón Aguilera et al., 2009; Emeric Meáulle & Martín Fernández de la

Cueva, 2013) que defienden la necesidad de incorporar profesionales de esta disciplina a fin de conseguir una intervención integral que favorezca el equilibrio ocupacional, disminuyan las situaciones de injusticia ocupacional e incrementen las posibilidades de inclusión social en la comunidad de retorno una vez que se produzca la salida de prisión.

Uno de los pocos estudios realizados por terapeutas ocupacionales centrado en la población femenina dentro del entorno penitenciario se llevó a cabo en Ohio (Lambarth, 2011). El programa, denominado C.O.C.O.N (Changing Ourselves by Celebrating our Occupational Therapy), tenía como objetivo empoderar a las mujeres y facilitarles las habilidades y recursos necesarios para poder desempeñar en su tiempo en prisión actividades que resultasen saludables y significativas para ellas. Por otra parte, Tayar (Tayar, 2004) plantea un programa interdisciplinario en el que las actividades se centraron en la prevención de recaídas y en la exploración de la forma en que la voluntad y los hábitos afectan el estilo de vida y el comportamiento.

El objetivo general de esta investigación fue conocer cómo el proceso de privación ocupacional afecta en el desempeño ocupacional de las mujeres internas en un centro penitenciario situado en España. Para lograr dicho objetivo principal, se plantearon los siguientes objetivos específicos: explorar la percepción de las mujeres que se encuentran privadas de libertad acerca de su ingreso, estancia y futura salida del centro penitenciario, describir las ocupaciones, roles y contexto social de las mujeres antes del ingreso y durante el mismo y, finalmente, examinar la influencia de la desocupación sobre la vida cotidiana de las mujeres reclusas.

METODOLOGÍA

Con el fin de comprender de qué manera la privación de libertad influye en el desempeño ocupacional de las mujeres internas en un Centro Penitenciario, se realizó un estudio cualitativo de carácter descriptivo basado principalmente en el relato de las experiencias tanto fuera como dentro de prisión de un conjunto de mujeres (Ballesteros Velázquez, 2016). Para ello se elaboró un guion de una entrevista semiestructurada (Denzin & Lincoln, 2012) para recoger tales narrativas.



Mediante la metodología cualitativa, los datos se obtienen de los testimonios de los entrevistados de modo que su perspectiva y subjetividad es fundamental en la investigación (Hernández et al., 2014). Este estudio se ha enmarcado en el paradigma fenomenológico (Schenkul & LeCompte, 2013) debido a que la investigación se centró en el significado que las entrevistadas daban a sus experiencias, de forma que pudimos extraer las categorías principales (Rodríguez Gómez et al., 1999; Salgado Lévano, 2007a).

Los criterios de inclusión establecidos para participar en esta investigación fueron: ser mujeres mayores de edad y en situación de privación de libertad dentro del centro penitenciario en el que se iba a realizar el trabajo de campo, aceptar participar de manera voluntaria en la investigación y comprender las indicaciones y preguntas de la entrevista. El primer contacto se realizó en enero del 2018 mediante una reunión con todas las internas que estaban en ese momento. En ella se explicó en qué consistiría el estudio, se les facilitó la hoja de información al participante y se solicitó la participación de todas aquellas que estuvieran interesadas en colaborar.

El estudio se realizó de acuerdo con las directrices de la Declaración de Helsinki (Asamblea Médica Mundial, 2013). Previamente a la realización y grabación de las entrevistas, a cada una de las participantes se le explicó el objetivo final del estudio, cuál era su papel en la participación en el mismo y se les garantizó que todo lo que se dijera en la entrevista sería confidencial y anónimo, siendo los datos usados únicamente con un fin científico. Tras ello, se les pidió que firmasen un consentimiento informado que también fue firmado por la investigadora, para dejar constancia de que aceptaban participar en el estudio.

El trabajo de campo se llevó a cabo en marzo de 2018 y participaron en este estudio ocho mujeres internadas en el centro penitenciario de Cuenca. Las características de las entrevistadas vienen reflejadas en la Tabla 1. Los nombres de estas han sido alterados para mantener el anonimato de las mujeres participantes. Las entrevistas duraron entre 20 y 50 minutos, dependiendo de la disposición de cada una, y se llevaron a cabo en un despacho elegido por la dirección de centro que facilitaba el diálogo en un contexto de confortabilidad, anonimato y seguridad. Las declaraciones y opiniones

fueron recogidas con una grabadora de sonido. Los archivos de audio fueron destruidos una vez transcritas las entrevistas.

Las entrevistas fueron transcritas y se utilizó el software ATLAS.ti versión 7.5.10 para su análisis realizándose un proceso de codificación abierta, axial y selectiva (Díaz, 2018), esto permitió el establecimiento de categorías discursivas claves para posteriormente determinar los temas principales tratados durante los testimonios de las entrevistadas. Finalmente, se seleccionaron los fragmentos más relevantes en los que se basaban los resultados obtenidos de la investigación.

En cuanto a los aspectos de rigor y credibilidad, se ha alcanzado el criterio de consistencia lógica entendido como "grado en que diferentes investigadores que recolecten datos similares en el campo y efectúen los mismos análisis, generen resultados equivalentes" (Salgado Lévano, 2007b, p. 74), gracias a la realización de una triangulación de los datos mediante el análisis de los mismos por dos investigadores distintos vinculados al proyecto de manera inicial. Los participantes en el mismo dieron su consentimiento por escrito de cara a que los datos pudiesen ser analizados únicamente por los miembros del proyecto. Por otro lado, "la credibilidad se refiere a cómo los resultados de una investigación son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado" (Salgado Lévano, 2007b, p. 75). Con el fin de asegurar la credibilidad, se han recogido anotaciones en el cuaderno de campo (Phillippi & Lauderdale, 2018) a la hora de realizar las entrevistas, se han realizado transcripciones textuales de las entrevistas realizadas y se ha realizado una triangulación a la hora de analizar los datos por parte de los dos investigadores.

RESULTADOS

De los hallazgos que emergen en el análisis del contenido de las entrevistas se han extraído tres categorías que describen cómo las mujeres experimentan el día a día en el Centro Penitenciario. Las categorías son ilustradas con citas de los participantes.

TABLA 1 CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES EN EL ESTUDIO

Nombre	Edad	Nivel de estudios	Actividad laboral	Situación familiar
Rosa	24	2º de la ESO	No ha trabajado nunca	Casada, con dos hijos (4 y 3 años y medio)
Adriana	26	Graduado escolar	Limpieza, hostelería.	Soltera, convive con dos hijas (7 y 4 años)
Amanda	32	1º ESO	Limpieza, jardinería	Soltera, con un hijo (6 años)
María	36	Primaria	Tareas agrícolas	Casada con cuatro hijos (15, 14, 9 y 6 años)
Eva	45	Bachillerato, sin finalizar	Asociación y venta ambulante	Viuda con cinco hijos (24, 23, 20, 18 y 10 años)
Marta	49	6º EGB	Hostelería, limpieza	Casada, convive con tres hijos (18, 12 y 10 años)
Ana	49	2º Bachillerato	Pescadera	Divorciada, con un hijo (22 años)
Carmen	58	Lee y escribe (ha aprendido en el centro penitenciario)	No ha trabajado nunca	Viuda, con seis hijos

ESO: Educación Secundaria Obligatoria (consta de cuatro cursos académicos que se realizan ordinariamente entre los 12 y los 16 años de edad). EGB: Educación General Básica (antiguo sistema educativo en España, consistía en ocho cursos, comprendidos entre los 6 y los 14 años de edad).

El rol de madre desde la prisión

Las mujeres participantes en el estudio manifiestan que su rol principal es el rol de madre. La mayoría de ellas tienen hijos pequeños y convivían en sus domicilios con ellos junto con su pareja o cónyuge antes de entrar en prisión. Tal y como narran, la separación de su entorno familiar, dado que muchas de ellas se han tenido que cambiar de comunidad autónoma para ingresar en prisión, ha ocasionado diferentes complicaciones de salud, como en algunos casos trastornos de ansiedad:

“Lo llevo muy mal. Tengo ataques de ansiedad y lo llevo fatal. No puedo estar lejos de ellas.” (Adriana, 26 años)

También señalan que otra de las dificultades de estar separadas de sus hijos, es ausentarse en celebraciones importantes como cumpleaños o nacimientos de nuevos miembros de la familia:

“... el 15 cumpleaños de mi niño me lo he perdido. Tengo una nieta que el nacimiento me lo he perdido, tiene mi nieta 25 días.” (Carmen, 58 años)

En sus narraciones afirman que reciben apoyo familiar dado que miembros de su familia se están haciendo cargo del cuidado de sus hijos y además son los responsables de llevarlos al centro penitenciario para que puedan visitar a sus madres. Generalmente, lo hacen a través de vis a vis (encuentros cara a cara) y en esos encuentros las internas les intentan ocultar que se encuentran dentro de una prisión:

“Cuando vino aquí yo le dije que esto era un cole y él me decía que esto era muy grande. Ay, que esto tenía “palos”. Palos ¿sabes lo qué es? Las rejas.... Claro, se dio cuenta.” (Rosa, 24 años)



Privación ocupacional: ocupaciones en prisión

Para las mujeres que se encuentran en situación de privación de libertad dentro del Centro Penitenciario faltan actividades que poder realizar dentro de prisión. En sus narraciones mantienen que su única ocupación significativa actualmente es la costura:

“Lo único que aquí hay falta de ocupación. Tener la mente ocupada. Aquí no hay nada para hacer, sólo que limpias, te sientas, comes y charlas, ya está. Aquí no hay nada más para hacer... Pues el día a día es ya pues tu rutina: te levantas, haces tu cuarto, te bajas, desayunas, haces lo que te toca, y luego ya buscarte la vida. Te pones a coser, porque es lo único que tenemos ahora, cosemos, y ya está.” (María, 36 años)

Tal y como afirman, la rutina dentro de prisión es siempre la misma, y está determinada por la dirección del propio centro, por lo que su autonomía se ve anulada:

“... Y nada, pues mira, la comida nos la traen a la... todo hecho. La cena también, todo hecho. Y así es todos los días.” (Rosa, 24 años)

Una de las peticiones que expresan las internas durante las entrevistas es el incremento de actividades físicas dentro del centro penitenciario para reducir su ansiedad y estrés, y así no pensar en el mundo exterior. Debido al pequeño tamaño del patio que disponen en este módulo, el desempeño de actividades al aire libre se ve limitado:

“No tienes una actividad física, ¿sabes? Nos gustaría a lo mejor algo de eso, que en verdad si... a mí me daría igual. Aunque no pudiera venir ningún monitor, yo perfectamente me ofrezco a darles clases a las chicas de baile, o lo que sea. Pero el poder hacer algo, algo de deporte, es bueno hoy en día, poder hacer eso.” (Adriana, 26 años)

Respecto al módulo de hombres, las mujeres manifiestan en sus narraciones que existe una gran diferencia en relación con la oferta de actividades y destinos ofrecidos desde el centro penitenciario, puesto que los hombres tienen acceso a más instalaciones como la biblioteca, la lavandería o la cocina:

“Tienen actividades, tienen cosas, tienen cocina,... Yo no lo he visto, pero sí que dicen que tienen más cosas, y nosotras estamos aquí como un poquito abandonadas.” (María, 36 años)

La preocupación por el futuro: reinserción social y laboral

Una de las inquietudes de las internas es su posterior reinserción social y laboral en el mundo exterior. Algunas de ellas tuvieron que abandonar su trabajo al ingresar en prisión. Sin embargo, desde el centro penitenciario en vez de facilitarles su regreso a la vida laboral proporcionándoles trabajo dentro de prisión, los “destinos”, que así es como se denominan los trabajos ofertados dentro del ámbito penitenciario, son escasos para las mujeres. Por ello, las mujeres reclaman una mayor oferta debido a que casi todos los destinos los llevan a cabo los hombres:

“Ellos tienen lavandería, enfermería y cocina. Todo. Y limpieza, de salón de actos,... Todo lo tienen ellos. Todo. Nosotras no tenemos nada. ¿Por qué no puede entrar una chica a cocinar o a fregar cacharros? Lavandería ¿por qué no podemos ir a poner lavadoras nosotras?” (Ana, 49 años)

Asimismo, consideran que debería existir una mayor oferta de talleres ocupacionales en colaboración con empresas ordinarias, para favorecer su incorporación al mundo laboral desde dentro de prisión:

“... que desde dentro haya talleres unidos con empresas con las que luego puedas salir y tener una vida laboral... ahí hay un vacío que no lo... el Estado no lo contempla. Claro, es que se contradicen porque si hay un régimen penitenciario que dice que para tener un tercer grado tienes que tener un contrato de trabajo, es una de las condiciones, ¿cómo voy a tener un contrato de trabajo si estoy aquí encerrada?” (Eva, 45 años)

Uno de los obstáculos que consideran que se van a encontrar cuando quieran buscar trabajo fuera, es el estigma que existe en relación a las personas que han estado privadas de libertad, dado que la sociedad juzga a la persona en función del delito, sin importar las razones que le motivaron a cometerlo:

“Sí, sí, si la verdad es que cuando yo cuento mi vida laboral, la gente no se lo espera, porque la gente a mí me conoce de ir por ahí como una vagabunda por las calles pidiendo y buscándome la vida. Y la gente me conoce así, pero cuando yo digo lo que he trabajado, en los trabajos... yo ni he robado, ni he hecho malas cosas... Al contrario. En los trabajos conmigo han estado contentos. Pues la gente se queda flipada.” (Amanda, 32 años).

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que dentro de las prisiones existe una clara situación de privación ocupacional algo similar a lo encontrado en otros estudios (Whiteford, 1997) debido a la falta de actividades significativas, saludables y culturalmente valoradas ofertadas en el medio penitenciario. Las mujeres dentro de prisión que han participado en este trabajo presentan un desequilibrio ocupacional al no disponer de actividades para ocupar su tiempo. Por ello, se pasan la mayor parte del día realizando la misma actividad, en este caso la costura, lo cual impide que aprendan nuevos conocimientos y habilidades para su futura reinserción social. El uso del tiempo en prisión es uno de los aspectos que puede impactar de manera más clara sobre la salud y el bienestar de los reclusos tal y como se ha puesto de manifiesto en otros trabajos (O’Connell et al., 2010).

Asimismo, la pérdida de roles y de rutinas afecta negativamente en la identidad ocupacional (Emeric Méaulle & Martín Fernández de la Cueva, 2013) y en el bienestar de las mujeres participantes en esta investigación, mujeres que han tenido que ingresar en un centro penitenciario para cumplir condena. Las mujeres recluidas en prisión presentan dificultades para ejercer su rol como madre desde este nuevo contexto lo cual afecta de manera negativa en su salud. La separación de su entorno familiar produce carencias sociales, emocionales y afectivas que influyen sobre el estado mental de estas mujeres (Martínez de Compañón Díaz, 2014).

Por otro lado, tal y como manifiestan las participantes de este estudio, la desigualdad entre la situación de los hombres y las mujeres dentro de prisión sigue siendo un problema actual. A pesar de que en 2009 se propuso implantar en todas las prisiones españolas el “Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

en el ámbito penitenciario” (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2009), la oferta de actividades y de trabajos remunerados dentro de prisión sigue siendo menor para el módulo de mujeres (Batlle Manonelles, 2019). Las instalaciones de las que disponen ellas suelen ser un obstáculo para poder desarrollar de manera adecuada actividades laborales, deportivas o de ocio, dado que las condiciones y dimensiones no son las correctas. En cambio, los hombres cuentan con mejores recursos materiales y, por ello, pueden llevar a cabo más actividades de este tipo (Emeric Méaulle & Martín Fernández de la Cueva, 2013).

La inquietud que muestran las participantes del estudio respecto a su salida y reinserción en su comunidad revela el estigma social que existe acerca de las personas que han estado recluidas en una prisión. Uno de los elementos más importantes para conseguir no reincidir y tener cubiertas las necesidades básicas fuera de la cárcel es obtener un trabajo (Cabrera Cabrera, 2002). La situación laboral previa de muchas de las mujeres presas se caracteriza por ser inestable debido a que la mayoría de los trabajos ejercidos son temporales así como a su escaso nivel de cualificación laboral. Dicha situación se agrava tras su paso por prisión, por los prejuicios y miedos que presenta la sociedad. Como apunta Rostaing (1996) el paso por prisión marca negativamente en la vida en libertad de las personas al tener una etiqueta de “ex presidiaria”, lo cual dificulta su reinserción en el mundo laboral. No obstante, en este proceso también influyen las características personales y sociales de cada persona, debido a que según las necesidades que presente y el apoyo social que reciba, presentará mayor o menor dificultad para su reintegración (Manzanos Bilbao, 1998).

Las limitaciones del estudio vienen derivadas por un lado del contexto en el que se han tenido que realizar las entrevistas: la propia prisión, que puede interferir sobre la narrativa que realizan las reclusas. Un entorno privado de libertad condiciona las vidas cotidianas de las participantes, así como la elección de los espacios en los que poder realizar los encuentros y los tiempos para las entrevistas. Por otro lado, las narrativas de las internas podría verse contaminadas por el deseo de agradar al entrevistador de cara a obtener posibles beneficios penitenciarios.

De cara al futuro sería de enorme relevancia completar la investigación con entrevistas al personal del



centro penitenciario, así como a los familiares de las internas para poder obtener una visión más completa de la situación que estas mujeres experimentan en el contexto penitenciario así como el apoyo social que tienen desde el exterior durante su estancia en prisión al igual que los que podrían tener una vez se produzca su excarcelación.

CONCLUSIONES

La situación de las mujeres privadas de libertad en el centro penitenciario estudiado en este trabajo presenta unas características muy distintas a la de los hombres. En primer lugar, la separación de sus hijos repercute en el estado anímico y dificulta la rehabilitación y reeducación dentro de la cárcel. En segundo lugar, la oferta de actividades que se les ofrece es mucho menor que la que reciben los hombres, afectando de manera negativa en su futura vida en libertad al no disponer de habilidades ni herramientas necesarias para incorporarse al mundo laboral. Por ello, con el fin de mejorar dicha situación, es necesario incluir una perspectiva de género en las intervenciones que se realicen en los centros penitenciarios e incorporar otro tipo de programas, donde se incluyan actividades educativas, laborales y de ocio y tiempo libre para garantizar la igualdad entre los hombres y mujeres, al igual que resulta imprescindible introducir al contexto social y comunitario de las personas privadas de libertad en esta intervención con el fin de facilitar su reinserción social y laboral de manera igualitaria.

Por otro lado, la Terapia Ocupacional puede desempeñar un papel transformador fundamental a la hora de promover la ocupación como herramienta para la rehabilitación y la reinserción social. Los terapeutas ocupacionales deben comprometerse en la defensa de la igualdad de oportunidades y la justicia ocupacional, independientemente del contexto en el que se encuentren los individuos, eliminando las posibles barreras que impidan su desempeño con el fin de que todos puedan desarrollar su potencial ocupacional sin ningún impedimento.

Por último, sería necesaria la realización de más estudios de tipo cualitativo en otros centros penitenciarios con una ratio mayor de internos, tanto hombres como mujeres, para explorar cómo afecta el proceso de privación ocupacional en su desempeño ocupacional.

Fuente de financiación

Esta investigación no recibió ninguna financiación externa.

Declaración de intereses

Los autores informan que no hay conflictos de intereses.

Agradecimientos

Los autores desean agradecer las facilidades prestadas por el Centro Penitenciario para la realización de este trabajo y muy especialmente a las mujeres que nos prestaron sus palabras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeda Samaranch, E. (2006). Pasado y presente de las cárceles femeninas en España. *Sociológica: Revista de Pensamiento Social*, ISSN 1137-1234, Nº 6, 2005-2006, Págs. 75-106, 6, 75-106. <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/2741>
- Asamblea Médica Mundial. (2013). *Declaración de Helsinki de la AMM – Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos – WMA – The World Medical Association*. <https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>
- Baker, S., & McKay, E. A. (2001). Occupational Therapists' Perspectives of the Needs of Women in Medium Secure Units. *British Journal of Occupational Therapy*, 64(9), 441-448. <https://doi.org/10.1177/030802260106400905>
- Ballesteros Velázquez, B. (2016). *Taller de investigación cualitativa*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Battle Manonelles, A. (2019). El orden en prisión: ¿solo una cuestión de seguridad? A propósito del caso de las prisiones de mujeres. *Papers. Revista de Sociología*, 1(1), 1. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2640>
- Becerra Muñoz, J. (2012). Las prisiones españolas vistas desde Europa. Un análisis comparado. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, ISSN 1132-9955, Nº 7, 2012, Págs. 381-406, 7, 381-406.
- Butz, N. (2010). Foreseen Role For Occupational Therapy Rehabilitation In Correctional Facilities. *Emerging Practice CATs*. <https://commons.pacificu.edu/emerge/1>
- Cabrera Cabrera, J. P. (2002). Cárcel y exclusión. *Revista Del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 35, 83-120.
- Cervelló Donderis, V. (2006). Las prisiones de mujeres desde una perspectiva de género. *Revista de Estudios Penitenciarios*, ISSN

- 0210-6035, N^o. Extra 1, 2006 (Ejemplar Dedicado a: Homenaje Al Profesor Francisco Bueno Arús), Págs. 129-150, 1, 129-150.
- Crabtree, J. L., Ohm, D., Wall, J. M., & Ray, J. (2016). Evaluation of a Prison Occupational Therapy Informal Education Program: A Pilot Study. *Occupational Therapy International*, 23(4), 401-411. <https://doi.org/10.1002/oti.1442>
- Crabtree, J. L., Wall, J. M., & Ohm, D. (2016). Critical Reflections on Participatory Action Research in a Prison Setting. *OTJR: Occupation, Participation and Health*, 36(4), 244-252. <https://doi.org/10.1177/1539449216669132>
- Craik, C., Bryant, W., Ryan, A., Barclay, S., Brooke, N., Mason, A., & Russell, P. (2010). A qualitative study of service user experiences of occupation in forensic mental health. *Australian Occupational Therapy Journal*, 57(5), 339-344. <https://doi.org/10.1111/j.1440-1630.2010.00857.x>
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2012). *El campo de la investigación cualitativa*. Gedisa.
- Díaz, C. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista Universum. *Revista General de Información y Documentación*, 28(1), 119-142. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5209/RGID.60813>
- Emeric Meáulle, D., & Martín Fernández de la Cueva, C. (2013). El valor de las ocupaciones en prisión: planteamientos éticos y críticos para una intervención transformadora. *Revista TOG*, 10(17), 28. www.revistatog.com/num17/pdfs/original2.pdf
- Emeric Méaulle, D., & Martín Fernández de la Cueva, C. (2013). El valor de las ocupaciones en prisión: planteamientos éticos y críticos para una intervención transformadora. *Revista TOG*, 10(17), 1-28.
- Gobierno de España. Ministerio del Interior. (n.d.). *SGIP: Fondo Documental (Ministerio del Interior)*. Retrieved January 16, 2019, from <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html>
- Gobierno de España. (n.d.). Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. «BOE» Núm. 239, de 05/10/1979.
- Gobierno de España. (1978). *Constitución Española*.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Education.
- Lambarth, J. L. (2011). *Occupational therapy assisting women residents in a community-based correctional facility: A program development plan*. [University of Toledo Digital Repository]. <http://utdr.utoledo.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1089&context=graduate-projects>
- Manzanos Bilbao, C. (1998). Salir de prisión: la otra condena. *Revista de Servicios Sociales*, 35(10), 64-70.
- Martínez de Compañón Díaz, M. (2014). La salud mental en mujeres presas embarazadas y/o con hijas/os menores. *Norte de Salud Mental*, 12(48), 53-56. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4830208.pdf>
- O'Connell, M., Farnworth, L., & Hanson, E. C. (2010). Time Use in Forensic Psychiatry: A Naturalistic Inquiry into Two Forensic Patients in Australia. *International Journal of Forensic Mental Health*, 9(2), 101-109. <https://doi.org/10.1080/14999013.2010.499558>
- Parkes, J., & Freshwater, D. (2015). Meeting the needs of women in secure mental health: a conceptual framework for nurses. *Journal of Research in Nursing*, 20(6), 465-478. <https://doi.org/10.1177/1744987115599670>
- Phillippi, J., & Lauderdale, J. (2018). A Guide to Field Notes for Qualitative Research: Context and Conversation. *Qualitative Health Research*, 28(3), 381-388. <https://doi.org/10.1177/1049732317697102>
- Rincón Aguilera, M., Ruíz González, M., García Matamala, E., & Teomiro, A. (2009). Terapia Ocupacional en el ámbito penitenciario. *Revista TOG*, 6(4), 336-352. <http://www.revistatog.com/suplement4/penitenciario.pdf>
- Rodríguez Gómez, G., Gil Flores, J., & García Jiménez, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ediciones ALJIBE.
- Rostaing, C. (1996). *Les détenus: de la stigmatisation à la négociation d'autres identités*. Ed. La Découverte.
- Salgado Lévano, A. C. (2007a). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit*, 13, 71-78. <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v13n13/a09v13n13.pdf>
- Salgado Lévano, A. C. (2007b). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit*, 13(2006), 3-10.
- Samaranch, E. (2003). *Mujeres encarceladas*. Ariel.
- Schensul, J., & LeCompte, M. (2013). Essential Ethnographic Methods: a mixed methods approach. In *Ethnographer's Toolkit*. AltaMira Press.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2009). *Programa de acciones para la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito penitenciario*. Ministerio del Interior.
- Tayar, S. G. (2004). Description of a Substance Abuse Relapse Prevention Programme conducted by Occupational Therapy and Psychology Graduate Students in a United States Women's Prison. *British Journal of Occupational Therapy*, 67(4), 159-166. <https://doi.org/10.1177/030802260406700404>
- Whiteford, G. (1997). Occupational deprivation and incarceration. *Journal of Occupational Science*, 4(3), 126-130. <https://doi.org/10.1080/14427591.1997.9686429>

